



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

INFORME DE GESTIÓN NO. 3

**PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN
RESPECTO A VARIAS INICIATIVAS LEGISLATIVAS PENDIENTES.**

Esta Comisión se reunió el martes 18 de noviembre de 2014, para analizar de manera pormenorizada el contenido de las iniciativas pendientes de estudio.

Los expedientes examinados son los siguientes:

- ✓ Resolución que designa una Comisión Especial para investigar el impacto a la educación y la viabilidad de las Pruebas Nacionales. Presentada por los senadores: Manuel Antonio Paula y José María Sosa Vásquez, **expediente No. 01534.**
- ✓ Proyecto de ley mediante el cual se crea la editora oficial del Ministerio de Educación para edición, distribución y suministro de libros de textos a precios de producción. Presentado por el senador Prim Pujals Nolasco, **expediente No. 01777.**
- ✓ Proyecto de ley mediante el cual se crea el Sistema Digitalizado de Educación en República Dominicana. Presentado por el senador Prim Pujals Nolasco, **expediente No. 01803.**
- ✓ Resolución que solicita que la Comisión de Educación se aboque a la revisión de las leyes sobre Educación, a los fines de controlar las tarifas de los colegios privados y los libros de texto. Presentada por el senador Charles Mariotti Tapia y todos los demás senadores, **expediente No. 01873.**

Con relación a la Resolución que designa una Comisión Especial para investigar el impacto a la educación y la viabilidad de las Pruebas Nacionales, **expediente No. 01534**, se realizó una visita al Ministerio de Educación Educación en la que el **Dr. Carlos Amarante Baret**, ministro y la **Lic. Ancell Scheker**, directora de Pruebas Nacionales, expresaron que ese Ministerio se encuentra trabajando en el tema, por lo que la Comisión decidió aplazar el estudio de esta propuesta, hasta tanto se reciba la información prometida por ese Ministerio.



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES


En la referida visita al Ministerio de Educación también fueron tratados los expedientes **Nos. 01777**, referente a la creación de una editora oficial de dicho Ministerio para edición, distribución y suministro de libros de textos a precios de producción y **01803**, que trata de la creación del Sistema Digitalizado de Educación en la República Dominicana, sobre los cuales el Ministro expresó que ese ministerio se encuentra inmerso en la estructuración del dicho sistema en la educación dominicana y que los libros de textos se distribuyen de manera gratuita a todos los estudiantes de las escuelas públicas de nuestro país.

En cuanto a la Resolución que solicita que la Comisión de Educación se aboque a la revisión de las leyes sobre Educación, a los fines de controlar las tarifas de los colegios privados y los libros de texto, **expediente No. 01873**, se sostuvo una reunión el 24 de mayo del presente año, con representantes de la Unión Dominicana de Instituciones Educativas Privadas (UDI EP), quienes expresaron que los colegios privados están regidos por la Ley 86-00, sobre Regulación de Tarifas, Ordenanza 4-2000, sobre Instituciones Educativas Privadas y la Normativa de Convivencia en los Centros Educativos.

Respecto al Proyecto de ley de incorporación a los planes de estudio en la enseñanza pública y privada de la materia: Formación Humana Integral, Conducta Social y Buenas Costumbres, **expediente No. 02031**, en reunión celebrada el 30 de septiembre del presente año, se recibió la visita de la **Lic. Carmen Sánchez**, directora de Currículo del Ministerio de Educación, quien informó que esta institución está abocada a la revisión del currículo estudiantil del Sistema Educativo Dominicano, con la finalidad de actualizarlo a las necesidades de estos tiempos.

En vista de que la Comisión está llevando a cabo un proceso de análisis y consultas sobre el contenido y alcance de los referidos proyectos, solicita al Pleno Senatorial la **extensión del plazo reglamentario** para rendir informes, según lo estipulado en el artículo 281 del Reglamento del Senado.

Por la Comisión:


MANUEL ANTONIO PAULA
Presidente

eg/
Departamento Coordinación de Comisiones
18 de noviembre de 2014